

Sesión N° 1.014
 Celebrada el 22 de Enero de 1947

Presidió el señor Trucco, asistieron los Directores señores Dawson, Hetcher, Miller, Searle, Ceitelboim, Urzúa, Valenzuela, don Enrique y Valenzuela, don Oscar, el Gerente señor Maschke y el Subgerente Secretario señor del Río. - Excusó su inasistencia el Director señor Izquierdo. -

Se leyeron y fueron aprobadas las Letas N° 1.012 y 1.013 (Extraordinaria), celebradas el 15 y 17 del presente.

Directorio

Representantes del Gobierno. - El Secretario dió cuenta de haberse recibido las transcripciones de los Decretos Supremos N° 125 y 126, fecha 10 de Enero en virtud de los cuales se aceptan las renuncias presentadas por los señores Pablo Ramírez Rodríguez y Luis Anibal Barrios U., de sus cargos de Directores del Banco Central en representación de los Accionistas de la Clase "A", y se nombra en su reemplazo a los señores Valentín Ceitelboim Volosky y Oscar Valenzuela Valdés, por el tiempo que faltaba a sus respectivos antecesores para cumplir sus periodos.

Se ha recibido, asimismo, la transcripción del Decreto N° 127, de igual fecha que los anteriores, por el cual se nombra Director del Banco, en representación de las acciones de la Clase "A" al señor Pedro Castelblanco Aguiar, por un periodo legal.

El Presidente señor Trucco dió la bienvenida a los nuevos Directores del Gobierno; señores Ceitelboim y Valenzuela, don Oscar, expresándoles que estaba seguro de interpretar el sentir de los demás miembros del Directorio al manifestarles que veía con el mayor agrado su presencia en el seno del Consejo para cooperar en el estudio y resolución de las importantes materias que le son sometidas.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 15 hasta el 21 de Enero de 1947, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 18.345.525.66
Desuentos al Instituto de Crédito Industrial	2.068.358.92
Letras descontadas a Coop. Agrícolas, Ley 4,531	428.904.69
Desuentos a/c de los Ferrocarriles del Estado Ley 7.140	14.409.596.97
Redesuentos a Bancos Accionistas	38.886.910.55
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Leyes 5.185 y 6.824	200.000.-

Redesuentos

Préstamos con garantía de Vales de Prenda, leyes 3.896 y 5.069	\$ 300.000.-
Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 31 de Enero de 1947 los saldos de redesuentos que se indican a continuación:	
Banco Comercial de Curico	\$ 991.535.
Banco de Concepción	2.078.401.95
Banco de Crédito e Inversiones	6.788.034.62
Banco de Curico	4.159.174.65
Banco de Chile	153.897.898.84
Banco Español-Chile	76.946.765.04
Banco Italiano	51.822.507.45
Banco de Hlanquihue	300.000.-
Banco de Osorno y La Unión	28.411.523.41
Banco de Valca	4.686.940.85
Banco Ind. Americano	148.945.358.07
Banco Sur de Chile	380.442.23
	<u>\$ 479.408.882.61</u>

Bajas de Descuento

Descuentos al Público	6 %
Descuentos a la Caja Nacional de Honores (ley 6811)	5 %
Redesuentos a Bancos Accionistas	4½ %
Operaciones garantidas con Vales de Prenda (ley 5069)	4½ %
Préstamos a la Caja Nacional de Honores (ley 6811)	4½ %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N° 182)	4½ %
Redesuentos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días	4½ %
Descuentos a las cooperativas Agrícolas (ley 4531)	4½ %
Préstamos a las cooperativas de consumo (ley 4397)	4½ %
Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapaca y Antofagasta (ley 6237 - Arts. 1° y 2°)	4 %
Descuento de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero (Art. 3° ley N° 6237)	4 %
Redesuentos al Instituto de Crédito Industrial	4 %
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, leyes N° 5.185 y 6.824, a plazo no mayores de 90 días.	3 %
Descuentos de letras giradas y pagaderas en dólares, en que intervine la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile	2 %
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (leyes N° 1.185 y 6.824)	3 %
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (ley 5398)	3 %
Préstamos al Fisco (leyes N° 5296, 6237 y 6334)	1.9 %
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (ley 7144)	1. %
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los F.F. C.C. del Estado (ley 7140)	1 %
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para cooperativas de Pequeños Agricultores (leyes N° 6382 y 6824)	1 %

Visaciones Ley N° 5.135

Compra y venta de cambios

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la ley N° 5.135 alcanzaba a \$ 149.500.000.- al 19 del presente mes.

Estado.- se dió cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 7200 en US\$

compras a \$ 31.-

al Banco Central de Bolivia La Paz

US\$ 60.000.-

a varios

" 4,207.68

ventas a \$ 31.10

" 8,310.68

en £

compras a £ 124.78

£ 607.16.6

compras de oro en New York contra US\$ para la Cia. Sud Americana de Vapores

compra y venta de 29,571,415 onzas troy de oro fino por valor de

US\$ 999.999.53

Decreto Ley 646

en US\$ compras a \$ 19.37

US\$ 26.111.85

en £ compras a \$ 77.96

£ 3,874.14.1

" " ventas a \$ 78.37

" 1.295.4.10

Ley 7144

comprado a las bias. cupriferas a \$ 19.37

US\$ 1.246.875.-

ventas a la baja de Inmortización a \$ 19.47

" 1.237,532.86

certificados de oro

Total emitido 1,554,300 grs a \$ 36.- minimo

\$ 55.954.800.-

Saldo al 21/1/1947, 375,100 grs. a \$ 36.- minimo

13.503.600.-

equivalente a oro \$ 5.4627

oro \$ 2.049.058.79

" " a US \$ 1.125275652

US\$ 422.090.91

certificados Dólares Decreto 2929

Total emitido US\$ 2.193,000.- a \$ 26.86 promedio

\$ 59.904,538.80

Saldo al 21/1/47, US\$ 1,203,852.43 a \$ 26.86 promedio

\$ 32.335,791.07

certificados Dólares Decreto 4532

Total emitido US\$ 1,420,580.- a \$ 31.-

\$ 44.037.980.-

Saldo al 21/1/47 US\$ 46,750 a \$ 31.-

\$ 1.449.250.-

Comité Ejecutivo

En virtud de lo dispuesto en el Art. 16 A) N° 2 de los Estatutos del Banco, se designan con los siguientes comités ejecutivos:

Días miércoles: Sres. Izquierdo, Leale, Veitelboim, Valenzuela, don Enrique y Valenzuela, don Oscar.

Días viernes: Sres. Castellblanco, Dawson, Hotelier, Müller y Argüa.

Se acordó fijar las 3 P. M. para las sesiones de los comités ejecutivos de ambos días.

Finalmente se acordó que los comités constituidos en la forma señalada se alternarán mensualmente a partir del 12 de Marzo próximo, es decir, durante dicho mes el comité de los días miércoles será integrado por los señores Directores ahora designados para los días viernes y vice-versa, cambiándose así todos los meses.

Caja Nacional de Ahorros

Representante del Banco Central en el Directorio. El señor Presidente manifestó que el Decreto Supremo N° 126, del Ministerio de Hacienda, de que se ha dado cuenta en esta misma sesión, junto con aceptar la renuncia del señor Luis Amílcar Barrios del cargo de Director del Banco, y designar en su reemplazo al señor Oscar Valenzuela Valdes, acepta

también la renuncia del señor Barrios del cargo de Director de la Caja Nacional de Ahorros en representación del Banco Central.

En estas circunstancias, según se dispone en el Art. 1° de la Ley N° 6.211 que rige la Caja Nacional de Ahorros, corresponde al Consejo formar una terna que será elevada al Gobierno para la designación del Director de la Caja Nacional de Ahorros.

Manifestó además el señor Torcos que había recibido un llamado telefónico de uno de los Secretarios Privados de S.E. el Presidente de la República, solicitando que fuera incluido en la terna el nombre del señor Víctor Amánias, a fin de designarlo en el cargo de que se trata, pero, que él se había adelantado a manifestar a dicho Secretario que, según tenía entendido, había la mayor conveniencia en que la terna fuera formada por Directores o funcionarios superiores del Banco, pues las relaciones tan estrechas que existen entre ambas Instituciones han hecho ver en la práctica que hay una manifiesta conveniencia en que un Director de la Caja de Ahorros tenga permanente contacto con el Directorio del Banco.

El Director señor Beitelboim hizo indicación para diferir hasta una próxima reunión la formación de la terna indicada, en atención a que los nuevos Directores representantes del Gobierno, no habrán tenido aún oportunidad para ponerse en contacto con el señor Ministro de Hacienda y para conocer el pensamiento del Gobierno sobre la materia de que se trata.

El Directorio acogió la indicación del señor Director y acordó postergar hasta la próxima reunión la formación de la terna que se ha mencionado.

Superintendencia
de Bancos

Cuota semestral para su mantenimiento. - Se dió cuenta de haberse recibido una comunicación de la Superintendencia de Bancos, en la que expresa que la cuota con que deberá participar el Banco Central en el primer semestre del año en curso, para atender al financiamiento del presupuesto de gastos de la Superintendencia de Bancos, alcanza a \$ 684.457.80.

El Directorio acordó proceder al pago de dicha suma en la forma solicitada por la Superintendencia.

Banco Internacional
de Reconstrucción y
Fomento

Pago de dos cuotas por suscripción de acciones. - Se dió cuenta de haberse recibido el Oficio N° 38, fecha 16 del corriente, del señor Ministro de Hacienda, en el cual da la conformidad del Gobierno para efectuar el pago de dos cuotas de valor de US\$ 1.750.000.- cada una, del valor de las acciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, suscritas por Chile en virtud de los convenios de Bretton Woods.

La cancelación de dichas cuotas deberá efectuarse con cargo a los fondos del crédito contratado por el Gobierno con el Banco Central en conformidad al Art. 13 de la Ley 2.403 que aprobó los Convenios de que se trata.

Compensación con
Brasil

Se dió cuenta de haberse recibido la Providencia confidencial N° 13/2 del 16 del presente, del Departamento de Política Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitando un informe del Banco acerca de la conveniencia de gestionar la ampliación del convenio de clearing entre Chile y Brasil.

Se acompaña a la mencionada providencia copia del Oficio confidencial N° 5/6 del Encargado de Negocios de Chile en Brasil, relacionado con la misma materia.

El Secretario dió lectura al informe que sobre el particular ha elevado a la Gerencia el jefe de la Sección Compensaciones Internacionales, señor Javier Gorreros, en el cual, después de estudiar detenidamente el desarrollo de las operaciones que se han efectuado en virtud del convenio existente y dentro de los límites que él señala, llega a la conclusión de que no parece conveniente la ampliación de que se trata.

A indicación del señor Presidente se acordó dar respuesta al Ministerio de Relaciones, transcribiendo la parte pertinente del mencionado informe.

Caja de Crédito
Popular

Préstamo por \$ 8.000.000.- El señor Presidente hizo dar lectura al informe evacuado por el señor Augusto Chamorro, Consejero de la Caja de Crédito Popular, acerca de la solicitud de préstamo por \$ 8.000.000.-, presentada por esa Institución, de la cual el Directorio tomó conocimiento en la sesión celebrada el 15 del corriente.

Después de un breve cambio de opiniones entre los señores Directores presentes y en virtud de lo expuesto por el señor Chamorro en el informe indicado, el Consejo acordó conceder a la mencionada baja un préstamo por \$ 5.000.000.- que se entregará en parcelas de \$ 1.000.000.- cada una más o menos cada 30 días.

De acuerdo, asimismo, manifestó a la baja de Crédito Popular que el acuerdo relacionado se tomó con la condición expresa de que la baja se comprometa a efectuar amortizaciones extraordinarias a algunos de los préstamos que se le han concedido anteriormente, en el curso del próximo mes de Abril, época en que, según se expresa en el informe del señor Chamorro, la baja obtiene la mayor parte de la recuperación de los préstamos efectuados.

Invitados por el señor Presidente en conformidad al acuerdo tomado en la sesión del 15 del presente, se incorporaron a la Sala los señores Arturo Matte Larraín y Desiderio García, Presidente y Gerente General de la Compañía de Acero del Pacífico.

El señor Bruceo manifestó a los señores Matte y García que en la sesión anterior, en que se había conocido la solicitud de la Compañía de Acero del Pacífico para obtener un anticipo de US\$ 5.000.000.- del Banco Central con cargo a la futura emisión de debentures por US\$ 10.000.000.- cuya adquisición en principio estaba acordada por el Banco, se había manifestado la conveniencia de invitarlos a la presente sesión con el objeto de conocer en todos sus pormenores el convenio suscrito entre la Corporación de Fomento de la Producción y el Export Import Bank de Washington relativo al crédito de US\$ 28.000.000.- concedido por esta Institución a la Corporación para la compra de maquinaria, equipo, materiales, suministros y servicios norteamericanos, requeridos para la construcción de la planta de la Compañía de Acero del Pacífico.

El señor García dio lectura a diversas disposiciones del mencionado convenio, especialmente a las contenidas en los Arts. 6º, 7º y 8º, y fue imponiendo al mismo tiempo al Directorio de como se han ido cumpliendo las exigencias del Eximbank para la concesión del crédito mencionado y como en los próximos meses podrán quedar cumplidas a entera satisfacción de la mencionada Institución las demás condiciones a que está sujeto en definitiva el otorgamiento del crédito que se ha indicado.

El señor Matte se refirió a diversos aspectos de la gran importancia que tendrá para la economía nacional la instalación de esta industria, haciendo notar especialmente que desde hace años la República Argentina ha demostrado especial interés por ella, en tal forma, que cálculos prudentes hacen estimar en más o menos 200.000 toneladas de fierro y acero las compras anuales de dicho país. Por este solo capítulo la Compañía espera obtener aproximadamente US\$ 20.000.000.- al año, con los cuales se atenderá al pago de toda la importación de ganado argentino que necesita el país, así como también al pago de los saldos de trigo, que ha sido necesario importar en los últimos años para completar nuestras necesidades de consumo.

Aparte de esto, siempre quedará un saldo de consideración que servirá para atender el servicio de los empréstitos que será necesario contratar para financiar totalmente el desarrollo de la nueva Compañía.

Después de un detenido estudio, en que participaron los señores Directores presentes, el Directorio acordó conceder el anticipo de US\$ 5.000.000.- a que se ha hecho referencia, para atender los desembolsos en esa moneda, necesarios a fin de cumplir el plan de construcción que se ha trazado la Compañía de Acero del Pacífico.

En virtud de las consideraciones conocidas, que se mencionaron expresamente en la sesión celebrada el 22 del presente, se acordó que estos anticipos se concederán a la Corporación por medio de pagarés emitidos por ella y que el Banco Central adquirirá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 40, letra c) de la Ley 7.747.- Estos pagarés deberán llevar además, la responsabilidad solidaria de la Compañía de Acero

Compañía de Acero del
Pacífico

del Pacífico.

Finalmente se acordó dejar testimonio de que los acuerdos anteriores se practicarán una vez que los Abogados del Banco expidan su dictamen en relación con los aspectos legales de la operación de que se trata, y teniendo especialmente en consideración las cláusulas del convenio suscrito entre la Corporación de Fomento de la Producción y el Export Import Bank de Washington, para cuyo efecto deberá conservarse en los archivos del Banco una copia autorizada de él.

Empleados

A indicación del señor Gerente y en virtud de las proposiciones hechas por los Agentes de las respectivas Oficinas, se acordó designar a los siguientes auxiliares para las Oficinas que se indican:

Oficina de Concepción: Sr. Mario Guzmán Valenzuela.

Oficina de Punta Arenas: Sr. Hernán Villarroel Heo.

Ambos empleados se contratarán a partir del 1º de Febrero próximo, y con el sueldo vital que corresponda a las plazas donde están ubicadas las Oficinas en que prestarán sus servicios.

Finalmente, se acordó designar a los señores Fernando Guzmán Valenzuela y Daniel Briceño Romero como porteros de la Oficina central, en las vacantes producidas con motivo de la jubilación a que se acogieron los señores Leandro Díaz Pozo y Oscar Salinas.

Los señores Guzmán y Briceño prestan sus servicios desde hace algunos años en esta Oficina en calidad de obreros, de acuerdo con los términos de la Ley 4.054.

Ambos porteros disfrutarán de una renta equivalente al sueldo vital.

Se levantó la sesión.

M. Frutos

Ej.   

  

 